

QUILLOTA, 03 de noviembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A NUM: 6840/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°420/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/11/2014, Acta N° 46/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°420/14, Acta N° 46/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/11/2014 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar la participación del Concejal Ramón Balbontin Leiva y del Concejal Alejandro Villarroel Castillo, en el “Encuentro Nacional de Concejales: Las Reformas que se implementarán en Chile”, que se realizará en la comuna de Viña del Mar, desde el 24 al 28 de Noviembre de 2014.”**

SEGUNDO ADOPTE la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Comunicaciones – Prensa – Delegación San Pedro – Acuerdo N°420/14 Acta N°46/2014.

LMG/HCM/DMB/bof.-